



Industria cierra con los sectores eólico y termosolar un acuerdo para revisar sus marcos retributivos

- Los acuerdos incluyen medidas de corto plazo, que permitirán reducir el impacto en el precio de la electricidad de estas tecnologías, así como medidas de largo plazo, que garantizarán la estabilidad a futuro para ambos sectores.
- Las primas de la eólica previstas en el RD 661/2007 se reducirán un 35% hasta 2013. En cuanto a las plantas termosolares, se renuncia a acceder a la opción de mercado+prima durante un año de operación, retrasando la entrada en operación de las plantas respecto a la fecha prevista.
- Se acuerda limitar el número de horas con derecho a retribución sobre el precio del mercado de las plantas eólicas y termosolares, teniendo en cuenta las diferentes tecnologías y lo previsto en el Plan de Energías Renovables 2005-2010 para el cálculo de las rentabilidades de las instalaciones.
- Industria iniciará de inmediato la tramitación para trasladar a la normativa el contenido de los acuerdos.

02.07.10. El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio ha cerrado con las patronales eólica y termosolar, la Asociación Eólica Empresarial (AEE) y Protermosolar, respectivamente, sendos acuerdos para la revisión de los marcos regulatorios de la producción eléctrica con estas tecnologías.

Los acuerdos incluyen medidas de corto plazo, que permitirán reducir el impacto de estas tecnologías sobre los precios de la electricidad, así como medidas de largo plazo, que dotarán a estas tecnologías de estabilidad y certidumbre para su desarrollo futuro.

Las primas de la tecnología eólica previstas en el RD 661/2007 se reducirán un 35% hasta el 1 de enero de 2013. Por su parte, se impedirá el acceso de las plantas termosolares a la opción de mercado+prima durante un año de operación, en el que sólo podrán acceder a la tarifa regulada prevista en el RD 661/2007, de menor cuantía.

También se ha acordado el retraso en la entrada en operación de las plantas termosolares con respecto a la fecha prevista en la ordenación de los proyectos presentados al pre-registro del Real Decreto-ley 6/2009.

Asimismo, se limita el número de horas con derecho a una retribución sobre el precio del mercado de las plantas eólicas y termosolares, teniendo en cuenta las diferentes tecnologías y lo previsto en el Plan de Energías Renovables 2005-2010 para el cálculo de las rentabilidades de las instalaciones.

Con esta medida, que no compromete la rentabilidad de las instalaciones existentes, se garantizará que las producciones renovables por encima de las esperadas reviertan en beneficio de los consumidores y no comprometan la sostenibilidad económica del sistema.

Este pacto supone, asimismo, el refuerzo de la visibilidad y estabilidad de la regulación de estas tecnologías a futuro, garantizándose las primas y tarifas actuales del RD 661/2007 para las instalaciones en operación (y para las incluidas en el pre-registro) a partir de 2013.

Adicionalmente, el acuerdo prevé una convocatoria especial de 160 MW experimentales para la tecnología eólica, que computarán en el cupo de 2012, así como una convocatoria especial para determinadas plantas eólicas, cuya potencia conjunta asciende a 300 MW, que, habiendo obtenido el acta de puesta en servicio antes del 30 de abril de 2010, no fueron inscritas en el pre-registro. Estas instalaciones deberán elegir entre:

- Vender a mercado (precio del pool) desde la entrada en vigor de la nueva normativa y cobrar tarifa desde 01/01/2012.
- Vender a mercado (precio del pool) desde la entrada en vigor de la nueva normativa y cobrar pool+prima desde 01/01/2013.

Por último, se prevé la introducción de un control de la Administración sobre los cambios de titularidad de las plantas durante los primeros cuatro años de construcción y operación y la devolución de avales a todas aquellas instalaciones que renuncien a su inscripción en el pre-registro.

Industria iniciará de inmediato la tramitación que permita trasladar a la normativa el contenido de los acuerdos.